

Doctora
GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN DEL PROCESO: 190014003002-2019-00185-00
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO LLANTEN RODRIGUEZ
DEMANDADO: ARLEYSA ENEY SANCHEZ VARGAS
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO

EDGAR ALBERTO MOSQUERA FRANCO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.532.325 de Popayán abogado titulado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 42.241 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso referenciado, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 446 del Código General del Proceso, procedo respetuosamente me permito efectuar la liquidación del crédito y costas en el proceso de la referencia, en la siguiente forma:

CAPITAL : \$ 50.000.000,00

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 50.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
05-may-2018	31-may-2018	27	2,25	\$	1.012.500,00
01-jun-2018	30-jun-2018	30	2,24	\$	1.120.000,00
01-jul-2018	31-jul-2018	31	2,21	\$	1.141.833,33
01-ago-2018	31-ago-2018	31	2,20	\$	1.136.666,67
01-sep-2018	30-sep-2018	30	2,19	\$	1.095.000,00
01-oct-2018	31-oct-2018	31	2,17	\$	1.121.166,67
01-nov-2018	30-nov-2018	30	2,16	\$	1.080.000,00
01-dic-2018	31-dic-2018	31	2,15	\$	1.110.833,33
01-ene-2019	31-ene-2019	31	2,13	\$	1.100.500,00
01-feb-2019	28-feb-2019	28	2,18	\$	1.017.333,33
01-mar-2019	31-mar-2019	31	2,15	\$	1.110.833,33
01-abr-2019	30-abr-2019	30	2,14	\$	1.070.000,00
01-may-2019	31-may-2019	31	2,15	\$	1.110.833,33
01-jun-2019	30-jun-2019	30	2,14	\$	1.070.000,00
01-jul-2019	31-jul-2019	31	2,14	\$	1.105.666,67
01-ago-2019	31-ago-2019	31	2,14	\$	1.105.666,67
01-sep-2019	30-sep-2019	30	2,14	\$	1.070.000,00
01-oct-2019	31-oct-2019	31	2,12	\$	1.095.333,33
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,14	\$	1.070.000,00
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,10	\$	1.085.000,00
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,09	\$	1.079.833,33

01-feb-2020	28-feb-2020	28	2,12	\$	989.333,33
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,11	\$	1.090.166,67
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,08	\$	1.040.000,00
01-may-2020	31-may-2020	31	2,03	\$	1.048.833,33
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,02	\$	1.010.000,00
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,02	\$	1.043.666,67
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,04	\$	1.054.000,00
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,05	\$	1.025.000,00
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,02	\$	1.043.666,67
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,00	\$	1.000.000,00
01-dic-2020	31-dic-2020	31	1,96	\$	1.012.666,67
01-ene-2021	31-ene-2021	31	1,94	\$	1.002.333,33
01-feb-2021	28-feb-2021	28	1,97	\$	919.333,33
01-mar-2021	31-mar-2021	31	1,95	\$	1.007.500,00
01-abr-2021	30-abr-2021	30	1,94	\$	970.000,00
01-may-2021	31-may-2021	31	1,93	\$	997.166,67
01-jun-2021	30-jun-2021	30	1,93	\$	965.000,00
01-jul-2021	31-jul-2021	31	1,93	\$	997.166,67
01-ago-2021	31-ago-2021	31	1,94	\$	1.002.333,33
01-sep-2021	30-sep-2021	30	1,93	\$	965.000,00
01-oct-2021	31-oct-2021	31	1,92	\$	992.000,00
01-nov-2021	30-nov-2021	30	1,94	\$	970.000,00
01-dic-2021	31-dic-2021	31	1,96	\$	1.012.666,67
01-ene-2022	31-ene-2022	31	1,98	\$	1.023.000,00
01-feb-2022	15-feb-2022	15	2,04	\$	510.000,00
Sub-Total				\$	97.599.833,33
MAS EL VALOR AGENCIAS EN DERECHO				\$	2.681.811,67
MAS EL VALOR PORTE DE CORREO				\$	10.000,00
MAS EL VALOR CERTIFICADO DE TRAD. DEMANDA				\$	15.700,00
MAS EL VALOR REGISTRO EMBARGO				\$	20.100,00
MAS EL VALOR CERTIFICADO DE TRAD. REGISTRO EMBARGO				\$	16.300,00
MAS EL VALOR HONORARIOS					
SECUESTRE				\$	450.000,00
MAS EL VALOR TRANSPORTE					
SECUESTRE				\$	50.000,00
TOTAL				\$	100.843.745,00

TOTAL: SON CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$100.843.745,00).

Respetuosamente me permito adjuntar como soporte los siguientes documentos:

Recibo solicitud certificado de tradición para la presentación de la demanda por \$15.700,00.

Recibo solicitud registro de documentos – embargo \$ 20.100,00

Recibo solicitud certificado de tradición registro del embargo \$16300,00

Diligencia de secuestro, honorarios y transporte del secuestre \$450.000,00
\$50.000,00

Atentamente,

Email: edmofra@hotmail.com

Celular: 3163674455

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edmofra', with a horizontal line underneath the name.

EDGAR ALBERTO MOSQUERA FRANCO
CC. No. 10.532.325 de Popayán
T. P. No. 42.241 del Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

POPAYAN - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 20 de Mayo de 2019 a las 08:25:11 am

482439

No. RADICACIÓN: 2019-120-6-6967

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CARLOS ALBERTO LLANTEN RODRIGUEZ

TELÉFONO: 3163674455

OFICIO No: 1423 del 3/5/2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de POPAYAN

MATRICULAS: 120-210988

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo ...	Código...	Cantidad...	Tipo	Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	19.700	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: OCCIDENTE FECHA: 17/5/2019 VALOR PAGADO: \$20.100

VALOR DOC: \$36.400

VALOR DERECHOS: \$19.700

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.100

USUARIO: 55492

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 POPAYAN

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 20 de Mayo de 2019 a las 06:25:13 am

482440

No. RADICACIÓN: **2019-120-1-36979**

Asociado al turno de registro: 2019-120-6-6967

MATRÍCULA: **120-210988**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CARLOS ALBERTO LLANTEN RODRIGUEZ

TELÉFONO: 3163674455

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: 23 FECHA: 17/5/2019 VALOR PAGADO: \$16.300 VALOR DOC: \$36.40
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **16.300**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 55492

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MTC 888888007-0 POPAYAN
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 11 de Abril de 2018 a las 09:50:22 am

380920

No. RADICACIÓN: 2018-120-1-26756

Asociado al libro de registro: 2018-120-6-4705

MATRICULA 120-210988

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CARLOS ALBERTO LLANTEN RODRIGUEZ PIN 19001312279

TELÉFONO: 3207013097

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

PAGO ELECTRONICO PSE VALOR PAGADO: \$15.700 VALOR DOC: \$251.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 15.700

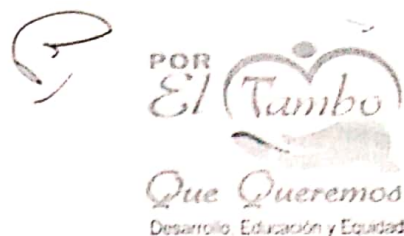
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

USUARIO: 74957



ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO
NIT:891500978-6



DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO LLANTEN RODRIGUEZ
APODERADO: DR. EDGAR ALBERTO MOSQUERA FRANCO.
DEMANDADO: ARLEYSA ENEY SANCHEZ
DESPACHO COMISORIO: No 2019-31.
COMITENTE: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA.
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA.

En el Municipio de El Tambo Cauca, le primer (01) día del mes de Noviembre de 2019, siendo la hora y fecha señalada mediante auto del 24 de Octubre de 2019, para la práctica de la diligencia de SÉCUESTRO del inmueble embargado dentro del proceso referenciado, bien identificado con Matricula Inmobiliaria No 120-210988 cuyos linderos se encuentran especificados en la Escritura Pública No 2347 del 24 de Junio de 2016 de la Notaria Tercera del circulo de Popayán, la cual se anexa a la presente, diligencia ordenada por **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN** quien comisiona al **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA**, mediante Despacho Comisorio Civil No 2019-31, quien a su vez Subcomisiona mediante Auto de Sustanciación Civil No 0372 a la Alcaldía Municipal de El Tambo Cauca para adelantar dicha diligencia, dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, propuesto por el Señor **CARLOS ALBERTO LLANTEN RODRIGUEZ**, actuando como apoderado el **DR. EDGAR ALBERTO MOSQUERA FRANCO**, contra la señora: **ARLEYSA ENEY SANCHEZ** identificada con la Cedula de Ciudadanía No 25.394.889, de El Tambo cauca. EL lote de terreno Consta de 3,952 metros cuadrados y se encuentra ubicado en la Vereda de San Roque Cañaveral, Jurisdicción de esta Municipalidad, para tal fin el Asesor Jurídico Externo del Municipio de El Tambo Cauca **YIMI ADRIAN MONTENEGRO** y el señor **RIGOBERTO SOLARTE MONTENEGRO** como funcionario y testigo del Ente Territorial, en presencia del secuestre, designado **DRA. MARIA PATRICIA CORAL IDROBO** declara abierta la presente diligencia. Se procede al desplazamiento de los mismos Al Corregimiento de Cuatro Esquinas Vereda San Roque Cañaveral de este Municipio, a 40 Minutos aproximadamente de la Cabecera Municipal, con el fin anteriormente indicado. Una vez allí, se le dio posesión al secuestre, **DRA. MARIA PATRICIA CORAL IDROBO** identificada con Cedula de Ciudadanía No 34.531.100 expedida en la ciudad de Popayán y residente en la Calle 26 Norte # 7c 75 del barrio Portales de Norte de la misma Ciudad, quien acepta el cargo y bajo la gravedad del juramento, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del mismo. Una vez en el sitio objeto de la presente diligencia, encontramos a la señora **ARLEYSA ENEY SANCHEZ** que una vez enterada del objeto de la diligencia permite el ingreso voluntario al predio y manifiesta no haber podido cumplir con la obligación debido a que a ella se le incumplió con un contrato con el cual pretendía cancelar la deuda adquirida con



ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO
NIT:891500978-6



el señor CARLOS LLANTEN. Ubicados en el sitio se procede a identificar el bien Inmueble que se alindera de la siguiente manera por el norte desde palma de Chontaduro alambre de por medio en regular estado atraviesa el lote hasta un árbol de guayabo con lote del señor Alirio Sanchez, desde ese punto hacia el Occidente en cinco metros hacia con lote del Señor Alirio Sanchez hasta el borde de la carretera, por el Oriente con la carretera Carretera de Cuatro Esquinas al Tambo y por el Sur igualmente con la Carretera de Cuatro Esquinas al Tambo. Se trata de un lote de terreno Rural ubicado en la vereda Anteriormente descrita que consta de un área aproximada de 3952 Metros cuadrados, no hay edificación alguna, se encuentran sembrados de café con una cantidad aproximada de 800 árboles en regular estado, Caña-brava, pasto Kinggrass, plátano, palmas de chontaduro aproximadamente 20 de ellas todas en crecimiento y aguacate. El bien antes descrito se declara legalmente secuestrado. Se deja constancia que a la presente no se presentaron Terceros a oponerse. Se fijan Honorarios a la secuestre por la actuación en la presente diligencia por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) y por concepto de transporte la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) cancelados por la parte demandante una vez terminada la presente diligencia, la presente se suscribe por los que en ella intervinieron un vez leída y aprobada.

YIMI ADRIAN MONTENEGRO.
Asesor Juridico Municipio de El Tambo

RIGOBERTO SOLARTE
Funcionario Ente Territorial

EDGAR ALBERTO MOSQUERA FRANCO
Apoderado Demandante

MARIA PATRICIA CORAL I
Secuestre

ARLEYSA ENEY SANCHEZ.
Demandada.